

**Raúl C. Cancio**

Letrado del Tribunal Supremo



Caravella, el Saquetti purificador

Es de todos sabido que el 30 de junio de 2021 se dictó la sentencia Saquetti (TEDH 50514/13) y con ella, un óbice verdaderamente severo para la racional aplicación por la Sala Tercera del Tribunal Supremo del vigente régimen casacional en el orden Contencioso-Administrativo, tensionándolo dramáticamente al exigirle cohonestar las garantías contempladas por el artículo 2 del CEDH de 22 de noviembre de 1984 (Instrumento de Ratificación del Protocolo nº 7) en caso de impugnación de sanciones administrativas de naturaleza penal impuestas en única instancia.

Y ello con las pautas rituales contempladas por la Ley de la Jurisdicción, configurando *ex novo* y *contra legem* una suerte de presunción de interés casacional a los efectos de la admisión del recurso, y obligando a la Sección de Admisión a optar, a la hora de resolver sobre la viabilidad de un recurso de casación, entre abrazar incondicionalmente la doctrina Saquetti o aplicar con rigor las exigencias procesales del régimen casacional,

...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)